



Buenos Aires, 20 de mayo de 2010

RES. OAyF N° 239/09-0

**VISTO:**

el Expediente OAyF N° 239/09-0 por el que se propicia resolver la distribución de cocheras en el inmueble de Av. de Mayo 654 y ;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actuación N° 13685/10, la Dra. Gabriela Seijas en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la asignación de una cochera en el edificio sito en Av. de Mayo 654.

Que dicho requerimiento encuentra fundamento atento que la mudanza del mencionado tribunal al edificio de Av. de Mayo 654 está programada para el año en curso y actualmente se encuentran activas las cocheras del referido edificio.

Que a fs. 44/45 luce el informe, oportunamente requerido al señor Director de Planificación y Proyectos, dando cuenta de la distribución de hecho de las cocheras y su correspondiente dominio, las que componen un total de veinticinco (25) cocheras, y se individualizan como: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 A, 8 B, 11A, 11B, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 32, 34, 36, 38, 39, 41, 42.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, dispuso en la reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, delegar en el suscripto la resolución de las asignaciones de cocheras del inmueble de referencia -Confr. fs. 30-.

Que atendiendo las más elementales razones expuestas en los considerandos precedentes, es opinión de esta Administración que corresponde expedir la presente autorización a la Dra. Gabriela Seijas para hacer uso de la cochera N° 41 del referido edificio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por ley 3389);

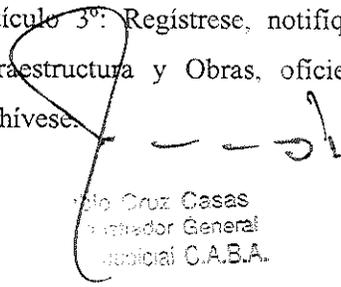
**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar a la Dra. Gabriela Seijas en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a utilizar la cochera N° 41 sita en el edificio de Av. de Mayo 654, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Comunicar a la Dirección General de Infraestructura y Obras lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese lo dispuesto a la Dirección General de Infraestructura y Obras, oficiese a la Dra. Gabriela Seijas, cúmplase y oportunamente, archívese.

  
Pablo Cruz Casas  
Intendente General  
Municipal C.A.B.A.